

## **INFORME N° 081-2020-GAU-OSITRAN**

A : **JUAN CARLOS MEJÍA CORNEJO**  
Gerente General

Asunto : Informe Final de Gestión - Consejo Regional de Usuarios de Piura, Periodo 2018-2020

Fecha : 27 de marzo de 2020

---

### **I. OBJETIVO**

1. El presente documento tiene por finalidad presentar a la Gerencia General del OSITRAN, las acciones desarrolladas por la Gerencia de Atención al Usuario, en su calidad de Secretaría Técnica del Consejo Regional de Usuarios de Piura, periodo 2018-2020, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 36º del Reglamento de Funcionamiento de los Consejos de Usuarios de OSITRAN aprobado por Resolución de Consejo Directivo N° 022-2016-CD-OSITRAN.

### **II. ANTECEDENTES**

2. Mediante Acuerdo N° 1214-332-09-CD-OSITRAN de fecha 11 de noviembre de 2009, el Consejo Directivo del OSITRAN aprobó que el Consejo Regional de Usuarios de Piura se encontraría conformado por seis (6) miembros, los cuales estarán representados por un (1) representante de los usuarios de las infraestructuras aeroportuarias, un (1) representante de los usuarios de las infraestructuras viales, dos (2) representantes de los usuarios de las infraestructuras portuarias, un (1) representante de los colegios profesionales y un (1) representante de las universidades.
3. Con Resolución N° 054-2017-PD-OSITRAN de fecha 9 de octubre de 2017, la Presidencia del Consejo Directivo del OSITRAN convocó el proceso electoral para la elección de los seis (6) miembros del Consejo Regional de Usuarios de Piura para el Periodo 2018-2020.
4. Con fecha 12 de enero de 2018, se inició el mandato del Consejo Regional de Usuarios de Piura por el periodo de dos (2) años, concluyendo el mismo el pasado 11 de enero de 2020.

### **III. MARCO LEGAL**

5. El artículo 9-Aº de la Ley Marco de los Organismos Reguladores de la Inversión Privada en los Servicios Públicos, Ley N° 27332<sup>1</sup>, dispone que los Organismos Reguladores deben contar con uno o más Consejos de Usuarios con el objetivo de constituirse en mecanismos de participación de los agentes interesados en la actividad regulatoria de cada sector involucrado.
6. Al respecto, el Reglamento de la citada Ley (en adelante, **Reglamento de la LMOR**), aprobado por Decreto Supremo N° 042-2005-PCM, señala en su artículo 16º que los Consejos de Usuarios estarán conformados por miembros elegidos democráticamente por los representantes de los agentes interesados y/o vinculados a los mercados regulados, por un periodo de dos (2) años renovables.
7. Bajo ese contexto, el artículo 83 del **Reglamento General del OSITRAN** (en adelante, **REGO**), aprobado por Decreto Supremo N° 044-2006-PCM, dispone que los Consejos de Usuarios de

<sup>1</sup> Artículo incorporado por la Ley Marco de los Organismos Reguladores de la Inversión Privada en los Servicios Públicos, Ley N° 27332, publicada en el Diario Oficial El Peruano el 16.8.2004.

**"Artículo 9-A.- Del Consejo de Usuarios.** Los Organismos Reguladores contarán con uno o más Consejos de Usuarios cuyo objetivo es constituirse en mecanismos de participación de los agentes interesados en la actividad regulatoria de cada sector involucrado.

Los Consejos de Usuarios a que se refiere el presente artículo estarán conformados en atención a las características propias de los mercados regulados por los Organismos Reguladores, (...). El Reglamento General de cada organismo regulador establecerá la estructura, distribución geográfica, conformación y el procedimiento para la designación y/o elección de los miembros de los Consejos de Usuarios (...)".

alcance nacional estarán integrados por las organizaciones que acrediten representatividad en el ámbito nacional, y estarán adscritos a la Presidencia del Consejo Directivo del OSITRAN.

8. Asimismo, el REGO señala en su artículo 86º que podrán conformar los Consejos de Usuarios los representantes legales de las organizaciones de nivel nacional, regional o local, debidamente constituidas e inscritas en el registro público y relacionadas con la infraestructura de transporte de uso público; considerándose como tales a:
  - i. Asociaciones de Consumidores y/o Usuarios.
  - ii. Las Universidades públicas y privadas, que cuenten con facultades relacionadas a las materias propias del sector regulado.
  - iii. Los Colegios profesionales, de alcance nacional o departamental, según se trate del proceso electoral de los miembros de un Consejo de Usuario de alcance nacional o regional, respectivamente.
  - iv. Las Organizaciones sin fines de lucro vinculadas a los mercados regulados; y,
  - v. Las Organizaciones del sector empresarial no vinculadas y que no agrupen a las entidades prestadoras.
9. En ese marco, el numeral 10 del artículo 46º del **Reglamento de Organización y Funciones del OSITRAN** (en adelante, ROF), aprobado mediante Decreto Supremo N° 012-2015-PCM, establece que la Gerencia de Atención al Usuario ejercerá la Secretaría Técnica de los Consejos de Usuarios nacionales y regionales, organizando sus sesiones, capacitaciones y otras actividades que requieran para el cumplimiento de los objetivos institucionales.
10. Por su parte, el artículo 82º del ROF dispone que los Consejos de Usuarios de alcance regional del OSITRAN, constituyen un mecanismo de participación encargado de proponer acciones para promover, mejorar o resolver problemas que se presenten en la explotación de la infraestructura de transporte de uso público, teniendo entre sus funciones las siguientes:
  - a) Emitir opinión respecto de las funciones supervisora, reguladora, normativa, fiscalizadora y sancionadora, así como de solución de controversias y atención de reclamos, que realiza el OSITRAN en el marco de su competencia.
  - b) Participar en las audiencias públicas previstas respecto del marco regulatorio de competencia del OSITRAN.
  - c) Realizar eventos académicos, en coordinación con el Consejo Directivo, respecto a los aspectos regulatorios bajo el ámbito de competencia del OSITRAN.
  - d) Recibir y presentar al Consejo Directivo las consultas de los usuarios de la infraestructura de transporte de uso público bajo el ámbito de competencia del OSITRAN, con relación a las políticas y normas que emita.
  - e) Proponer líneas de acción que se consideren convenientes para mejorar la calidad de la prestación de los servicios de la infraestructura de transporte de uso público bajo el ámbito de competencia del OSITRAN.
  - f) Otras funciones que sean previstas en las leyes y reglamentos de la materia.
11. En virtud de lo anterior, mediante Resolución de Consejo Directivo N° 022-2016-CD-OSITRAN, se aprobó el Reglamento de Funcionamiento de Consejos de Usuarios de OSITRAN y su Anexo Único, el cual contiene las disposiciones aplicables al funcionamiento de los Consejos de Usuarios del OSITRAN y las funciones de la Secretaría Técnica de los Consejos de Usuarios de alcance nacional y regional<sup>2</sup>.

---

<sup>2</sup> **“Artículo 32.- Funciones de la Secretaría Técnica**

- a) *Elaborar la Agenda de la sesión con los temas a tratar, a partir de las propuestas de los miembros del Consejo de Usuarios y previa coordinación con el Presidente del Consejo Directivo o con el Gerente General, según corresponda.*
- b) *Convocar a las sesiones ordinarias y extraordinarias indicando día, lugar y hora de la sesión. La Convocatoria deberá realizarse como mínimo con cinco (05) días hábiles de anticipación vía correo electrónico, y debe contener los temas de la Agenda.*
- c) *Elaborar las Actas de las sesiones, las cuales deberán ser remitidas por correo electrónico a los miembros de los Consejos de Usuarios para su revisión en un plazo no mayor de diez (10) días hábiles de haberse llevado la sesión, a fin que éstos efectúen las observaciones que consideren pertinentes. El acta será suscrita en la siguiente sesión por los miembros de los Consejos de Usuarios que asistieron a la sesión anterior.*
- d) *Llevar el Libro de Actas y los registros de documentos del Consejo.*
- e) *Efectuar el seguimiento de los acuerdos arribados durante las sesiones de los Consejos de Usuarios.”*

12. Así, el artículo 5° del Reglamento citado, establece que el OSITRAN cuenta con los siguientes Consejos de Usuarios de alcance nacional y regional adscritos a la Presidencia del Consejo Directivo de OSITRAN y la Gerencia General, respectivamente:

- Consejos de Usuarios de Aeropuertos de alcance nacional.
- Consejo de Usuarios de Puertos de alcance nacional.
- Consejo de Usuarios de la Red Vial de alcance nacional.
- Consejo de Usuarios Ferroviarios de alcance nacional.
- Consejo Regional de Usuarios de Arequipa.
- Consejo Regional de Usuarios de Cusco.
- Consejo Regional de Usuarios de Loreto – San Martín.
- Consejo Regional de Usuarios de Piura.

13. Del mismo modo establece otras disposiciones relativas a su desarrollo, tales como que:

- Las sesiones se realizan, como mínimo, dos (2) veces año, siendo posible la celebración de sesiones adicionales, de acuerdo a lo requerido por el respectivo Consejo.
- Las sesiones de los Consejos de Usuarios tienen carácter presencial.
- Los miembros de los Consejos de Usuarios son elegidos por un periodo de dos (02) años renovables.
- Los miembros de los Consejos de Usuarios eligen a un Coordinador, quien representa a los integrantes del respectivo consejo.
- Respecto el quórum, se señala que para la instalación, funcionamiento y adopción de acuerdos del Consejo de Usuarios se requiere la asistencia de la mitad más uno de sus miembros.

14. Adicionalmente, el artículo 36° del referido Reglamento de Funcionamiento de Consejos de Usuarios del OSITRAN señala que:

*“(...) Al finalizar el mandato de cada Consejo de Usuarios, la Secretaría Técnica elaborará un Informe Final de Gestión teniendo en cuenta el cumplimiento de las actividades propuestas en los respectivos Planes de Trabajo”*. El subrayado es nuestro.

15. Por consiguiente, considerando que el mandato del Consejo Regional de Usuarios de Piura, periodo 2018-2020, culminó el 11 de enero de 2020, corresponde a la Gerencia de Atención al Usuario trasladar para conocimiento de la Gerencia General ddel OSITRAN el presente Informe de Gestión -como órgano al que se encuentran adscritos los Consejos de Usuarios de alcance regional del OSITRAN- conforme a lo dispuesto en el Reglamento citado.

#### **IV. ANÁLISIS**

##### **4.1. De las actividades desarrolladas por el Consejo Regional de Usuarios de Piura, Periodo 2018-2020**

16. De conformidad con las disposiciones que rigen el proceso electoral de los Consejos de Usuarios del OSITRAN, el Consejo Regional de Usuarios de Piura, Periodo 2018-2020, entró en vigencia el 12 de enero de 2018 y culminó el 11 de enero de 2020; y, se encontraba conformado por las siguientes organizaciones:

**Cuadro N° 1**  
**Composición del Consejo Regional de Usuarios de Piura, Periodo 2018-2020**

Nº	ENTIDAD	CANDIDATO
1	Asociación de Exportadores - ADEX	Janet Retamozo Casas
2	Consejo Nacional de Usuarios del sistema de Distribución Física Internacional de Mercancías - CONUDFI	Gustavo Adolfo León Temple
3	Asociación de Pequeños y Micro Industriales del Perú – Región Grau Piura APEMIPE Región Grau Piura	Alex Antonio Albuquerque Palacios
4	Universidad Nacional de Piura	Edwin Omar Vences Martínez
5	Colegio de Economistas de Piura	Mario Arellano Ramírez

17. En atención a ello, y considerando lo señalado en el artículo 33º del Reglamento de Funcionamiento de los Consejos de Usuarios del OSITRAN<sup>3</sup>, se realizaron cinco (5) sesiones ordinarias del Consejo Regional de Usuarios de Piura, en las que se registró la participación de los representantes de las organizaciones miembros, según el siguiente detalle:

**Cuadro N° 2**  
**Reporte de Asistencia de los miembros del Consejo Regional de Usuarios de Piura,  
periodo 2018-2020**

Nº	Organización miembro del Consejo	Sesión 19 5.3.2018	Sesión 20 27.6.2018	Sesión 21 28.1.2019	Sesión 22 8.7.2019	Sesión 23 26.11.2019
1	Asociación de Exportadores - ADEX					X
2	Consejo Nacional de Usuarios del sistema de Distribución Física Internacional de Mercancías - CONUDFI					X
3	Asociación de Pequeños y Micro Industriales del Perú – Región Grau Piura APEMIPE Región Grau Piura	X	X	X	X	X
4	Universidad Nacional de Piura	X	X	X	X	X
5	Colegio de Economistas de Piura	X	X	X	X	X

18. En ese sentido, se advierte que el Consejo Regional de Usuarios de Piura realizó dos (2) sesiones ordinarias durante el año 2018; y, tres (3) sesiones ordinarias durante el año 2019<sup>4</sup>.
19. De otro lado, en relación al Plan de Trabajo que rige las actividades a desarrollar durante la vigencia del Consejo de Usuarios<sup>5</sup>, se precisa que durante el desarrollo de la Sesión Ordinaria

<sup>3</sup> “Artículo 33.- Sesiones de los Consejos de Usuarios de alcance nacional, local o regional

El Consejo de Usuarios sesiona en forma ordinaria y extraordinaria. Así, los Consejos de Usuarios sesionan ordinariamente como mínimo dos (02) veces al año. Asimismo, si en el Plan de Trabajo Anual se ha establecido la necesidad que se realice mayor cantidad de sesiones ordinarias, los Consejos de Usuarios sesionaran ordinariamente de acuerdo a lo establecido en el referido Plan. Por otro lado, los Consejos de Usuarios sesionan extraordinariamente cuando lo solicite un tercio de sus miembros, el Presidente del Consejo Directivo o el Gerente General de OSITRAN. (...)”.

<sup>4</sup> Se adjunta como Anexo 1 las Actas de las sesiones Nos 19, 20, 21, 22 y 23 del Consejo Regional de Usuarios de Piura.

<sup>5</sup> “Artículo 36.- Plan de Trabajo Anual del Consejo de Usuarios

Nº 21, el Gerente General del OSITRAN aprobó el Plan de Trabajo Anual presentado por los miembros del Consejo Regional de Usuarios de Piura, que contiene cuatro (4) temas de interés a tratar según el siguiente detalle:

**Cuadro N° 3**  
**Plan de Trabajo del Consejo Regional de Usuarios de Piura, periodo 2018-2020**

	<b>TEMAS DE INTERÉS A DESARROLLAR</b>	<b>OBJETIVO</b>
Tema 1	Visita a la infraestructura vial, que comprende las carreteras Piura - Sullana, Piura - Paita; y, Piura - Yurimaguas.	Comprender algunos de los aspectos regulados en el Contrato de Concesión y relacionarlos con los niveles de servicios exigidos por el Contrato de Concesión.
Tema 2	Analizar y proponer modificaciones del Reglamento del Funcionamiento de los Consejos de Usuarios.	Obtener mayor efectividad en la participación de los miembros del Consejo de Usuarios, así como el desarrollo de sesiones de forma continua y permanente.
Tema 3	<p>Solicitar información actualizada al OSITRAN sobre:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ <b>Aeropuertos</b> Estado de entrega de Terrenos de la FAP, expropiaciones y otros.</li> <li>▪ <b>Puertos</b> Alcance sobre la viabilidad de colocar un escáner en el Terminal Portuario de Paita, a fin de que se realice el chequeo de los contenedores mediante Rayos X.</li> <li>▪ <b>Carreteras</b> Estado de operación y mantenimiento de la carretera IIRSA Norte, Autopista del Sol y alcance sobre la viabilidad de mejorar los accesos a la ciudad de Paita.</li> </ul>	Conocer y comprender los aspectos de la operación para contribuir a mejorar la gestión y obtener mejores resultados.
Tema 4	<p>Solicitar información a OSITRAN sobre las intervenciones contempladas en el Plan Maestro de Desarrollo – Piura de los aeropuertos de la región, en el extremo referido al:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>(i) Nuevo terminal de pasajeros.</li> <li>(ii) Nuevo terminal de carga. -Nueva plataforma para aeronaves.</li> <li>(iii) Nueva torre de control.</li> <li>(iv) Adecuación en pista de aterrizaje.</li> <li>(v) Adecuación de accesos viales.</li> <li>(vi) Adecuación de calles de rodaje.</li> <li>(vii) Planta de combustible.</li> <li>(viii) Cercos perimetérico.</li> <li>(ix) Playa de estacionamiento.</li> </ul>	Conocer y comprender los aspectos de la operación para contribuir a mejorar la gestión y obtener mejores resultados en los servicios que debe brindar el aeropuerto de Piura.

13. En virtud de lo anterior, se incorporaron como parte de la Agenda diversos temas de interés de los miembros del Consejo Regional de Usuarios de Piura, entre los que se encuentran los destinados a conocer el estado de las inversiones y obras ejecutadas en el Aeropuerto Capitán FAP Guillermo Concha Iberico; así como el estado situacional del Terminal Portuario de Paita y

---

Cada Consejo de Usuarios deberá elaborar dentro de los primeros dos (02) meses de su respectivo periodo de funcionamiento, el Proyecto de Plan de Trabajo Anual. Este Proyecto deberá ser presentado a la Secretaría Técnica de los Consejos de Usuarios, y deberá contener el detalle de las actividades a ser desarrolladas (tales como, la realización de cursos de capacitación, conversatorios, seminarios o charlas; la realización de visitas de campo a la ITUP; realización de estudios técnicos; entre otros) y cronograma preliminar. Estas actividades deberán guardar concordancia con las funciones de los Consejos de Usuarios establecidos en el presente Reglamento, y con la naturaleza de carácter consultivo del Consejo. (...)”.

el de las concesiones viales Autopista El Sol e IIRSA Norte, tal y como se aprecia a continuación<sup>6</sup>.

**Cuadro N° 4**  
**Temas de Agenda desarrollados durante las sesiones del Consejo Regional de Usuarios de Piura, periodo 2018-2020**

TEMAS DE AGENDA	
<b>Sesión 19</b> 5.3.2018	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Bienvenida a los miembros del Consejo Regional de Usuarios de Piura, entrega de credenciales a los nuevos miembros.</li> <li>2. Presentación de la Gerencia de Atención al Usuario (GAU) respecto lo siguiente:           <ul style="list-style-type: none"> <li>(i) Funcionamiento de los Consejos de Usuarios de OSITRAN, principales indicaciones.</li> <li>(ii) Competencias del OSITRAN, y</li> <li>(iii) Principales derechos de los usuarios, procedimiento de reclamos y denuncias.</li> </ul> </li> <li>3. Presentación de la Gerencia de Atención al Usuario respecto los temas acordados en la última sesión ordinaria que se llevó a cabo en octubre de 2017</li> <li>4. <b>Red Vial</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Presentación de las carreteras supervisadas en la región Piura. Principales inversiones ejecutadas durante el 2017, e inversiones previstas a ejecutarse durante el 2018. Estado situación de entrega de terrenos. Información sobre cumplimiento de niveles de servicio actualizados (Gerencia de Supervisión y Fiscalización - GSF)</li> <li>- Estadística de reclamos del 2do. Semestre del 2017 (GAU)</li> </ul> </li> <li>5. <b>Puerto de Paita</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Movimiento de carga y naves en TPE (2009-2017). Niveles de Servicio y Productividad actualizado al III Trimestre del 2017. (GSF)</li> <li>- Estadística de reclamos actualizado al 2do semestre del 2017 (GAU)</li> </ul> </li> <li>6. <b>Aeropuerto de Piura</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Avance de inversiones en el Aeropuerto de Piura (Plan Maestro de Desarrollo) (GSF)</li> <li>- Estadística de reclamos del 2do semestre del 2017, y presentación resultados encuesta de satisfacción realizada a los aeropuertos que administra Aeropuertos del Perú S.A.</li> </ul> </li> </ol>
<b>Sesión 20</b> 27.6.2018	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Presentación de la Gerencia de Atención al Usuario (GAU) respecto lo siguiente:           <ul style="list-style-type: none"> <li>- Temas acordados en la última sesión ordinaria que se llevó a cabo en marzo del 2018.</li> <li>- Estadística de reclamos del 1er Trimestre de 2018 en carreteras, puertos y aeropuertos.</li> </ul> </li> <li>2. <b>Red Vial</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Presentación de las carreteras supervisadas en la región Piura. Principales inversiones ejecutadas en el 1er Trimestre el 2018, e inversiones previstas a ejecutarse durante el 2018. Estado situación de entrega de terrenos. Información sobre cumplimiento de niveles de servicio actualizados (Gerencia de Supervisión y Fiscalización - GSF).</li> <li>- Avances de las actividades del Plan de Supervisión al 1er Trimestre del 2018.</li> </ul> </li> <li>3. <b>Puerto de Paita</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Niveles de Servicio y Productividad actualizado al 1er Trimestre del 2018. (GSF).</li> <li>- Avances de las actividades del Plan de Supervisión al 1er Trimestre del 2018.</li> </ul> </li> <li>4. <b>Aeropuerto de Piura</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Avance de inversiones en el Aeropuerto de Piura (GSF).</li> <li>- Avances de las actividades del Plan de Supervisión al 1er Trimestre del 2018.</li> </ul> </li> </ol>
<b>Sesión 21</b> 28.1.2019	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. <b>Aeropuertos:</b> Estado situacional del Aeropuerto Capitán FAP Guillermo Concha Iberico – Piura y Aeropuerto Capitán FAP Víctor Montes Arias – Talara.</li> <li>2. <b>Red Vial:</b> Estado situacional de las concesiones viales Autopista El Sol e IIRSA Norte.</li> <li>3. Presentación del Proyecto de Plan de Trabajo del Consejo Regional de Usuarios de Piura para su aprobación respectiva.</li> <li>4. Reporte del seguimiento realizado a los requerimientos formulados por el Consejo Regional de Usuarios de Piura.</li> </ol>
<b>Sesión 22</b> 8.7.2019	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. <b>Puertos:</b> Presentación de la desregulación y revisión del factor de productividad en el Terminal Portuario de Paita: 2019-2024.</li> <li>2. <b>Aeropuertos:</b> Estado de los proyectos que forman parte del Programa Multianual de Inversiones (INVIERTE.PE) pendientes de ejecución en los Aeropuertos de Piura y Talara.</li> <li>3. Reporte del seguimiento realizado a los requerimientos formulados por el Consejo Regional de Usuarios de Piura.</li> </ol>

<sup>6</sup> Se adjunta como Anexo 2 el detalle del contenido de las agendas de las sesiones Nos 19, 20, 21, 22 y 23.

<b>Sesión 23</b> 26.11.2019	<ol style="list-style-type: none"> <li><b>Red Vial:</b> Estado situacional de la Concesión Empalme 1B – Buenos Aires- Canchaque: Inversiones y Aspectos Operativos (a cargo de la Entidad Prestadora Canchaque S.A.)</li> <li>Reporte del seguimiento realizado a los requerimientos formulados por el Consejo Regional de Usuarios de Piura.</li> </ol>
--------------------------------	--

14. Bajo ese contexto; y, en el marco del desarrollo de las sesiones señaladas en el cuadro incorporado en el numeral precedente, los miembros del Consejo Regional de Usuarios de Piura, presentaron las solicitudes y/o adoptaron los acuerdos que a continuación se detallan:

**Cuadro N° 5**  
**Principales Pedidos y/o Acuerdos Adoptados por el Consejo Regional de Usuarios de Piura, Periodo  
2018-2020**

<b>Sesión</b>	<b>Acuerdos adoptados y/o pedidos formulados</b>	<b>Estado de atención</b>
<b>Sesión 19</b> 5.3.2018	1. Requerir información sobre el estado de la señalización de la vía de Evitamiento de la Autopista del Sol y el plan de orientación a los usuarios.	El pedido fue atendido por la Gerencia de Supervisión y Fiscalización del OSITRAN -en coordinación con la Gerencia de Atención al Usuario- que informó que la señalización de la vía de Evitamiento cumple con lo dispuesto en el Estudio Definitivo de Ingeniería aprobado por el Concedente y los estándares y parámetros técnicos de construcción de carreteras y puentes del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, el mismo que cuenta con Acta de Aceptación de Obras, de fecha 20 de enero de 2018.
	2. Remitir a los miembros del Consejo Regional de Usuarios de Piura, información sobre el IMDA del tramo de Piura a Chiclayo y a Huancabamba, ubicado en el Km 50 y el Km 65, respectivamente.	El pedido fue atendido por la Gerencia de Atención al Usuario, a través de correo electrónico de fecha 26 de junio de 2018.
	3. Remitir a los miembros del Consejo Regional de Usuarios de Piura, una copia de los Contratos de Concesión supervisados por OSITRAN.	La información solicitada fue entregada a los miembros del Consejo Regional de Usuarios de Piura durante la Sesión N° 20.
<b>Sesión 20</b> 27.6.2018	1. Trasladar la preocupación de los miembros del Consejo Regional de Usuarios de Piura respecto a la necesidad de la implementación de pasos a desnivel y retornos en la autopista Piura-Paita para que ello sea trasladado al Concedente a través de la Gerencia de Atención al Usuario.	La Gerencia de Atención al Usuario cursó el Oficio N° 0010-2019-GAU-OSITRAN, mediante el cual trasladó a la Dirección General de Concesiones en Transporte del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, la preocupación manifestada por los miembros del Consejo.  Al respecto, la Dirección General de Concesiones en Transporte, informó al OSITRAN que el Ministerio de Transportes y Comunicaciones viene evaluando la implementación del paso de desnivel y retornos en la autopista mencionada.
	2. Solicitar se adopten las acciones que correspondan a efectos de mejorar las condiciones de seguridad de los trabajadores que realizan los trabajos de mantenimiento en la Concesión Autopista del Sol y el tramo vial: Paita-Yurimaguas.	La Gerencia de Supervisión y Fiscalización del OSITRAN -en coordinación con la Gerencia de Atención al Usuario- brindó un alcance sobre las coordinaciones realizadas con las Entidades Prestadoras Concesionaria Vial del Sol S.A y Concesionaria IIRSA Norte S.A. para atender la propuesta alcanzada por el Consejo, durante la Sesión N° 21
	3. Se solicitó a los miembros del Consejo Regional de Usuarios de Piura, realizar la propuesta de temas para el Plan de Trabajo Anual, período 2018-2020.	El tema fue incorporado como punto de Agenda de la Sesión N° 21.

	<p>1. Canalizar ante el Ministerio de Transportes y Comunicaciones la preocupación de los miembros del Consejo respecto al estado del proyecto de la vía de evitamiento primaria de Piura, inicialmente proyectada para su empalme con la carretera IIRSA Norte.</p>	<p>Mediante Oficio N° 115-2019-GAU-OSITRAN, la Gerencia de Atención al Usuario trasladó al Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC), la preocupación transmitida por los miembros del Consejo, solicitando información al respecto.</p> <p>En atención al pedido de información, la Dirección de Inversiones del MTC informó que la aprobación del Proyecto SNIP 323265, referido al Proyecto de Construcción Periférico Vial del Norte de la Ciudad de Piura, quedó en "stand by" debido a la coyuntura del concesionario.</p> <p>Sin perjuicio de lo anterior, indicó que el MTC cursó el Memorando N° 2976 a PROVIAS NACIONAL a efectos de obtener mayor información al respecto.</p> <p>En esa línea, mediante Informe N° 044-2019-MTC/20.22.1.1.YMA, la Dirección de Infraestructura de PROVIAS NACIONAL informó al OSITRAN lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ El proyecto Periférico Vial Norte de la ciudad de Piura fue elaborado en el marco del SNIP y de acuerdo al Banco de Inversiones se encuentra desactivado.</li> <li>▪ Se viene estudiando los alcances del servicio para la selección de alternativas de trazo, toda vez que los trazos inicialmente utilizados se encuentran en la actualidad ocupados por viviendas y viene siendo urbanizado.</li> </ul>
<b>Sesión 21</b> 28.1.2019	<p>2. Cursar una comunicación a la empresa prestadora IIRSA Norte S.A. solicitando la difusión de los servicios a los usuarios brindados en el tramo vial: Paita-Yurimaguas.</p>	<p>Mediante Oficio Circular N° 006-2019-GAU-OSITRAN, la Gerencia de Atención al Usuario solicitó a las Entidades Prestadoras a cargo de las carreteras concesionadas en la región Piura, la difusión de los servicios brindados a los usuarios.</p> <p>Al respecto, con Carta N° 7720-CINSA-OSITRAN, la Concesionaria IIRSA NORTE S.A. informó que haciendo uso de los medios señalados en el Reglamento de Usuarios de las ITUPS, realiza la difusión de los servicios brindados dentro de la concesión: Portal web, tickets, redes sociales, entrega de volantes en las estaciones de Morrope, Bayovar, Sullana, Pacanguilla, Chicama.</p> <p>Por su parte, mediante Carta N° 701-2019-COVISOL, la Concesionaria COVISOL S.A. alcanzó información sobre los medios utilizados para difundir los servicios brindados a los usuarios; entre los que se encuentran: volantes, publicación en prensa escrita, tickets.</p>
	<p>3. Desarrollar un plan de capacitación para los miembros del Consejo de Usuarios del OSITRAN que comprenda "pasantías" en países de la región Latinoamérica, a efectos de conocer otras experiencias en infraestructuras de transportes de uso público.</p>	<p>Como un primer acercamiento a las experiencias internacionales en materia de operación y gestión de las Infraestructuras de Transporte de Uso Público – ITUP, el OSITRAN desarrolló el VII Encuentro Nacional de los Consejos de Usuarios en la ciudad de Lima el último 7 de junio de 2019.</p> <p>En esta oportunidad los expositores internacionales invitados compartieron las experiencias desarrolladas en algunos países como Colombia, Inglaterra y Copenhague, destinadas a brindar un servicio de calidad a los usuarios de las infraestructuras de la red vial y ferroviaria.</p>

<b>Sesión 22</b> 8.7.2019	1. Realizar las gestiones que correspondan a efectos de llevar a cabo una visita de campo a las instalaciones del Aeropuerto de Piura.	La Gerencia de Atención al Usuario atendió el pedido requerido por los miembros del Consejo Regional de Usuarios de Piura, llevando a cabo la visita de campo al Aeropuerto Cap. FAP Guillermo Concha Iberico el día 26 de noviembre del 2019.
	2. Realizar las gestiones que correspondan a efectos de llevar a cabo una visita de campo a las instalaciones del Terminal Portuario de Paita.	<p>La Gerencia de Atención al Usuario informó a los miembros del Consejo Regional de Usuarios de Piura que, atendiendo a la programación de actividades y la conclusión del periodo de mandato, se propondrá a los representantes que conformarán el Consejo mencionado para el periodo 2020-2022, efectuar la visita de campo mencionada; y extender la invitación a las organizaciones representantes del periodo 2018-2020.</p> <p>En ese marco, con fecha 26 de febrero de 2020, se llevó a cabo la visita de campo a las instalaciones del Terminal Portuario de Paita.</p>
	3. Brindar un alcance sobre el evento suscitado en el kilómetro 16 y 17 de la Autopista del Sol, causado por la subcontrata de la Entidad Prestadora a cargo de la concesión, que estaría haciendo uso de productos inflamables durante la ejecución de obras de mantenimiento, las cuales representan un potencial daño a la seguridad vial.	<p>Mediante el Memorando N° 279-2019-GAU, la Gerencia de Atención al Usuario trasladó a la Gerencia de Supervisión y Fiscalización del OSITRAN, la preocupación sobre los efectos originados por las obras de mantenimiento de pistas en el tramo comprendido entre los kilómetros 16 y 17 de la Autopista del Sol Piura – Sullana, realizadas por una empresa subcontratada por la Entidad Prestadora que estaría haciendo uso de material inflamable sin observar los criterios de seguridad.</p> <p>Mediante Memorandos Nos 1757, 1770 y 2916-2019-GSF-OSITRAN, la Gerencia de Supervisión y Fiscalización informó lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Los kilómetros señalados no forman parte de los tramos de la Concesión de la Autopista del Sol (forman parte del tramo Piura-Talara); por tanto, dicho tramo no se encuentra a cargo de la empresa concesionaria COVISOL ni bajo la supervisión de OSITRAN.</li> <li>- En los tramos comprendidos en la Autopista del Sol Tramo: Trujillo – Sullana, no se ha registrado ningún incidente de incendio de algún equipo mecánico colocando asfalto en la berma y dañando un poste.</li> </ul>
<b>Sesión 23</b> 26.11.2019	1. Trasladar al Ministerio de Transportes y Comunicaciones el pedido de información de los miembros del Consejo Regional de Usuarios de Piura, respecto al estado de la vía ubicada en el tramo Piura – Sullana, a su cargo.	Mediante correo electrónico de fecha 20 de diciembre de 2019, la Gerencia de Atención al Usuario informó que el pedido no fue trasladado a la entidad competente toda vez que los kilómetros 16 y 17 materia de pedido no formarían parte de la concesión Autopista del Sol.
<b>Otras consultas formuladas en el marco del desarrollo de las sesiones del Consejo Regional de Usuarios de Piura</b>	1. Consulta realizada por los miembros del Consejo Regional de Usuarios de Piura, respecto a la existencia de un hueco bastante grande en el Km 19+000 (altura del paso a desnivel La Legua) y de hundimientos en el tramo Piura – Paita de la Concesión IIRSA Norte.	<p>Mediante Memorando N° 02916-2019-GSF-OSITRAN de fecha 13 de diciembre de 2019, la Gerencia de Supervisión y Fiscalización alcanzó el Informe N° 06142-2019-JCRV-GSF-OSITRAN, a través del cual concluyó lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ No se ha advertido la presencia de huecos en las dos calzadas de la vía Evitamiento Piura ni en el paso a desnivel La Legua y Catacaos; únicamente en las progresivas Km 997+700 al Km 997+800; y, Km 996+900 al Km 996+950, los que fueron comunicados al Concesionario.</li> <li>▪ No se ha detectado hundimientos desde el Km 0+000 (Dv. Piura-Sullana) al Km 49+000.</li> </ul>

	<p>Mediante Memorando N° 02903-2019-GSF-OSITRAN de fecha 13 de diciembre de 2019, la Gerencia de Supervisión y Fiscalización alcanzó el Informe N° 06129-2019-JCRV-GSF-OSITRAN, a través del cual concluye, señalando lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ El Contrato de Concesión para la construcción, conservación y explotación del Tramo Empalme 1B – Buenos Aires – Canchaque, no permite generar suficientes recursos para la sostenibilidad de la concesión, dado los costos de inversión, operación y mantenimiento, la tarifa básica establecida y el volumen de tráfico registrado a la fecha.</li> <li>▪ Respecto a la posibilidad de construcción de puentes en los sectores de Baden de Río Seco y Serrán, el Concedente y Concesionario se encuentran evaluando la necesidad de su construcción por ser de su competencia.</li> <li>▪ En cuanto a la situación actual del Km 70+000 ante la erosión ocurrida en el borde izquierdo de la carretera, el Regulador emitió opinión señalando la conveniencia de que se implementen medidas temporales de señalización por seguridad vial para recuperar las condiciones de seguridad para los usuarios de la vía de los sectores afectados desde el Km 53+000 hasta el Km 71+600.</li> <li>▪ Es competencia del Concedente la revisión del expediente técnico con la solución de ingeniería presentada <b>por el Concesionario</b> para su aprobación y autorización correspondiente.</li> </ul>
2. Consulta realizada por los miembros del Consejo Regional de Usuarios de Piura, respecto a los aspectos económicos-financieros y operativos de los tramos viales: Empalme 1b – Buenos Aires – Canchaque.	

15. Finalmente, entre otras actividades desarrolladas por el OSITRAN con la participación de los miembros del Consejo Regional de Usuarios de Piura, periodo 2018-2020, se detallan las siguientes:

**Cuadro N° 6**  
**Cuadro Resumen de actividades realizadas con los miembros del Consejo Regional de Usuarios de Piura, Periodo 2018-2020**

Actividad	Tema	Fecha	Miembros del CRUP asistentes
<b>VI Encuentro Nacional de Consejos de Usuarios</b>	El Desarrollo de la Competitividad en las Infraestructuras de Uso Público: ampliación del Aeropuerto Internacional Jorge Chávez y las perspectivas del desarrollo portuario del Callao	16.11.2018	4
<b>VII Encuentro Nacional de Consejos de Usuarios</b>	El Desarrollo de Infraestructuras Ferroviarias y Viales de Uso Público en Beneficio de los Usuarios	7.6.2019	4
<b>Visita de campo a las ITUP de la región</b>	Visita al Aeropuerto Capitán FAP Guillermo Concha Iberico	26.11.2019	5

#### **4.2. De los resultados alcanzados por el Consejo Regional de Usuarios Piura, Periodo 2018-2020**

16. En consideración de lo expuesto, la Gerencia de Atención al Usuario, en su calidad de Secretaría Técnica de los Consejos de Usuarios del OSITRAN considera relevante mencionar

**los principales resultados obtenidos por el Consejo Regional de Usuarios de Piura, durante el periodo 2018-2020:**

- La cantidad de sesiones realizadas durante el periodo de vigencia del mencionado Consejo se realizó acorde con lo requerido por el Reglamento de Funcionamiento de Consejos de Usuarios del OSITRAN, que establece un mínimo de dos (2) sesiones al año.

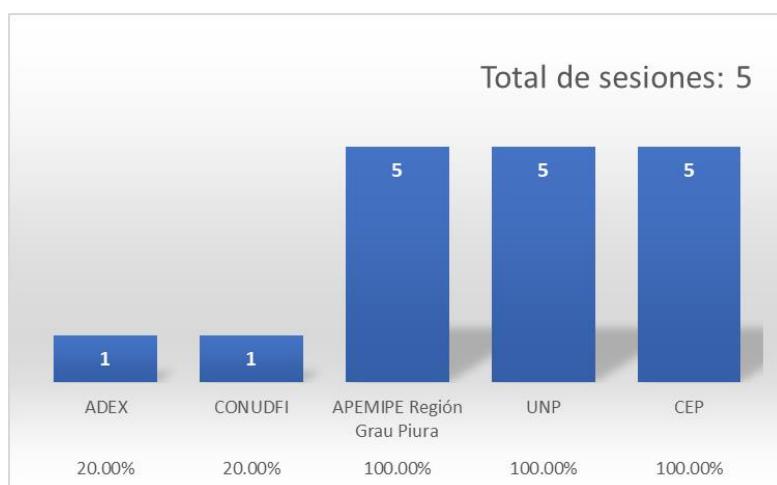
**Gráfico 1**  
**Sesiones del CRUP desarrolladas durante el Periodo 2018-2020**



Elaboración: Propia

- La participación de los representantes de las organizaciones del Consejo Regional de Usuarios de Piura, Periodo 2018-2020, durante las cinco (5) sesiones convocadas por el OSITRAN superó el 56% de asistencia, a pesar de la confirmación de los miembros de las organizaciones comunicada a la Gerencia de Atención al Usuarios del OSITRAN.

**Gráfico 2**  
**Participación de las entidades que conforma el Consejo Regional de Usuarios de Piura, durante el Periodo 2018-2020**



Elaboración: Propia

- Los temas de interés planteados en el Plan de Trabajo elaborado por los miembros del Consejo Regional de Usuarios de Piura, Periodo 2018-2020, aprobado por el Gerente

General del OSITRAN con fecha 28 de enero de 2019, fueron abordados durante la vigencia del referido Consejo, conforme se advierte del contenido del Cuadro N° 4.

- Entre las principales propuestas destinadas a mejorar la calidad de los servicios a los usuarios de las ITUPs ubicadas en la región Piura, realizadas por el Consejo Regional de Usuarios de Piura, Periodo 2018-2020, se encuentran las siguientes:
  - i) La promoción y difusión de los derechos de los usuarios de las ITUPs; así como los servicios brindados por las Entidades Prestadoras a cargo de las infraestructuras concesionadas en la región Piura, a efectos de que se exija la prestación de éstos según las condiciones establecidas en el Contrato de Concesión correspondiente.
  - ii) El monitoreo permanente a las obras ejecutadas en las carreteras concesionadas, con la finalidad de que se realicen en estricto cumplimiento de las normas ambientales, laborales y de seguridad exigidas por las normas aplicables.

## V. CONCLUSIONES

17. El mandato del Consejo Regional de Usuarios de Piura, Periodo 2018-2020, inició el 12 de enero de 2018 y finalizó el 11 de enero de 2020.
18. Durante la vigencia del mandato del Consejo Regional de Usuarios de Piura, Periodo 2018-2020, se realizaron cinco (5) sesiones ordinarias y una (1) visita de campo a las instalaciones del Aeropuerto CAP FAP Guillermo Concha Iberico.
19. Los temas de agenda del Consejo Regional de Usuarios de Piura, periodo 2018-2020, estuvieron principalmente destinados a brindar información respecto del estado de las inversiones y obras ejecutadas en el Aeropuerto Capitán FAP Guillermo Concha Iberico; así como el estado situacional del Terminal Portuario de Paita y el de las concesiones viales Autopista El Sol e IIRSA Norte.
20. La Gerencia de Atención al Usuario en su calidad de Secretaría Técnica de los Consejos de Usuarios del OSITRAN, atendió debidamente los pedidos formulados por los miembros del Consejo Regional de Usuarios de Piura, Periodo 2018-2020.
21. El Consejo Regional de Usuarios de Piura, Periodo 2018-2020, promovió durante su mandato recomendaciones destinadas a mejorar la calidad de la prestación de los servicios a los usuarios del sector aeroportuario.

## VI. RECOMENDACIONES

22. Considerando las propuestas alcanzadas por el Consejo Regional de Usuarios de Piura, Periodo 2018-2020, se recomienda proponer a los miembros del vigente Consejo Regional de Usuarios de Piura, continuar con la promoción y difusión de los derechos de los usuarios de las ITUPs en la región Piura, cuya supervisión se encuentra bajo competencia del OSITRAN.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente,

**ANGELA ARRESCURRENAGA SANTISTEBAN**

Gerente de Atención al Usuario (e)

Se adjunta : (i) Anexo 1: Actas de las sesiones Nos 19, 20, 21, 22 y 23 del CRUP.  
(ii) Anexo 2: Agendas de las sesiones Nos 19, 20, 21, 22 y 23 del CRUP

Elaborado por : Gabriela Mendoza  
NT : 2020026752